

ACTA No.
EVALUACION Y VERIFICACION
21 de enero de 2019

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA UBICADA EN PRIMER LUGAR POR MINIMA CUANTIA.

PROCESO N 144-001-2019

OBJETO CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CHAPARRAL.

De conformidad con lo dispuesto en la invitación a presentar ofertas, a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes allí establecidos, a la propuesta que se encuentra en el primer lugar por haber presentado la oferta con el precio más bajo en la invitación pública:

PROPONENTE No. 1	
Nombre Proponente	MARIO ALBERTO TOVAR LUCUARA Y/O COINTRASUR LTDA
Identificación	CC: 14.399.782 NIT: 890.700.589-5
Dirección	Carrera 8 N° 7 – 35 Chaparral
Teléfono	2460321 - 2460327
E-mail	cointrasur@hotmail.com -
Valor propuesta	\$ 8.831.375

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	VERIFICACION CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta suscrita	NO CUMPLE
Compromiso anticorrupción.	NO CUMPLE
Certificado de aportes parafiscales persona jurídica	CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT.	CUMPLE
Propuesta técnica y económica	CUMPLE
Certificado de conocimiento de las inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, renovado, vigente y en firme, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE
Certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes	CUMPLE
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente.	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía nacional.	CUMPLE
Formato de capacidad financiera y organizacional.	CUMPLE
Lista de contratos del proveedor con el sector público o privado.	CUMPLE
Certificado cuenta bancaria.	CUMPLE

VERIFICACION TECNICA Y ECONOMICA

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
Que El Valor De La Propuesta Económica Sea Inferior O Igual Al Presupuesto Oficial	X	
Que el valor de uno o varios de los precios unitarios sea inferior a los establecidos	X	

en el estudio de mercado de la entidad.		
Que La oferta económica se encuentra suscrita por el representante legal.	X	
Que cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.	X	

Acreditación capacidad jurídica	CUMPLE.
Acreditación de Experiencia	CUMPLE.
Acreditación Requisitos técnicos y económicos	CUMPLE.

De conformidad con el contenido del Decreto 1082 de 2015, la invitación pública y los resultados de la presente verificación y evaluación de requisitos se **RECOMIENDA** contratar con **MARIO ALBERTO TOVAR LUCUARA Y/O COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA "COINTRASUR LTDA"**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 14.399.782 y el NIT número 890.700.598-5, teniendo en cuenta que la oferta presentada se considera **VIABLE** además de ser la **DE MENOR CUANTIA Y UNICA A AL VEZ.**

Así mismo se solicita de manera cordial que el señor **MARIO ALBERTO TOVAR LUCUARA Y/O COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA "COINTRASUR LTDA"** subsane o anexe la carta de presentación de la oferta, el compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta que: La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior, se da traslado de evaluación de las Ofertas, de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015; de la Invitación Pública N° **144-027-2018.**

Para constancia firma:

Firmado en original
IN MAYRA YINETH MORENO SALAZAR
Directora

Firmado en original
DG SANCHEZ VANEGAS NELSON ANDRES
Contratación

Firmado en original
GLORIA INES ZUÑIGA MAYOR
Evaluación económica

Firmado en original
IN MURCIA TORRES YUBER
Evaluación técnica

Firmado en original
DG VARON MENDEZ OSCAR FABIAN
Evaluación jurídica